

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 70 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Burdalo Fernández, doña Ángeles Franco González, doña Ascensión Sánchez Morcuende, doña Cándida Recio Herranz, doña Carla Estefanía Sánchez Tello, doña Celestina Martín Moreta, doña Fernanda Maribel Sánchez Tello, don Fernando Manuel Fernández, doña Ignacia Gómez Herrera, don José Pérez Rayo, don José Ángel Sayago González, doña Julia Fernández González, doña María Fernández Blázquez, doña María Floroui, doña María Cristina Fernández González, doña María del Carmen Santos Muños, doña María del Carmen Lucero Barrios, doña María Piedad Martín Prado, doña Maryna Bogova, doña Milagros Chamorro Almendro, doña Nancy Raquel Jacho Maila, doña Nieves Corvillo Ortiz, doña Teresa Fernández González, doña Teresa Salazar Rodríguez, don Wálter Édison Chafla Molina y doña Zoubida El Hajjaiji, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, e “ISS Facility Services, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en sentencia de fecha 5 de diciembre de 2013 en los siguientes términos:

«Hechos probados:

Primero.—Los demandantes comenzaron a prestar servicios para la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, con las siguientes circunstancias laborales:

Doña Cándida Recio Herranz: desde el 17 de febrero de 2004, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 38 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Doña Teresa Fernández González: desde el 2 de enero de 2006, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 35 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Doña Nieves Corvillo Ortiz: desde el 27 de mayo de 2010, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 39,48 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Doña María del Carmen Lucero Barrios: desde el 9 de junio de 1997, con la categoría profesional de encargada de grupo y percibiendo un salario de 50 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Don José Ángel Sayago González: desde el 15 de enero de 1976, con la categoría profesional de encargado de grupo y percibiendo un salario de 60,95 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Doña María Fernández Blázquez: desde el 1 de julio de 2005, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 32,55 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Doña Teresa Salazar Rodríguez: desde el 9 de marzo de 1992, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 47,65 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Doña Julia Fernández González: desde el 17 de noviembre de 2008, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 33,59 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Doña Ignacia Gómez Herrera: desde el 8 de febrero de 2005, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 32,48 euros brutos diarios, incluida prorrateada de pagas extraordinarias.

Do José Pérez Rayo: desde el 5 de noviembre de 1997, con la categoría profesional de responsable de equipo y percibiendo un salario de 42,25 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Don Fernando Manuel Fernández: desde el 3 de octubre de 2000, con la categoría profesional de peón cristalero y percibiendo un salario de 44,03 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Ángeles Franco González: desde el 8 de febrero de 2005, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 32,74 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña María Cristina Fernández González: desde el 14 de abril de 1998, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 44,87 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Ana Burdalo Fernández: desde el 1 de septiembre de 2009, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 33,06 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña María Piedad Martín Prado: desde el 1 de julio de 1987, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 44,05 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Milagros Chamorro Almendro: desde el 1 de diciembre de 1999, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 43,56 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Fernanda Maribel Sánchez Tello: desde el 27 de octubre de 2009, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 30,46 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Don Wálter Edison Chafla Molina: desde el 15 de marzo de 2012, con la categoría profesional de limpiador y percibiendo un salario de 39,59 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Maryna Bogova: desde el 4 de junio de 2011, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 16,28 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Zoubida El Hajjaiji: desde el 17 de mayo de 2007, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 40,88 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña María Floroui: desde el 11 de septiembre de 1991, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 39,59 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Celestina Martín Moreta: desde el 19 de noviembre de 1975, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 27,37 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Nancy Raquel Jacho Maila: desde el 19 de mayo de 2004, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 20,93 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña María del Carmen Santos Muñoz: desde el 22 de mayo de 2001, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 21,58 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Carla Estefanía Sánchez Tello: desde el 17 de octubre de 2011, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 17,95 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.

Doña Ascensión Sánchez Morcuende: desde el 4 de julio de 2005, con la categoría profesional de limpiadora y percibiendo un salario de 37,93 euros brutos diarios, incluida prorrata de pagas extraordinarias.»

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Valvanuz Peña García.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.



Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 3 de febrero de 2014.—La secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.

(03/4.904/14)

